

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2013 - 1231

SALTA, 10 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.738/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 25, elevado por el alumno **CAFFARO, MATIAS EXEQUIEL** – L .U. N° 408.301 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 5° inc. a) Anexo I Resolución CDNAT-2013-442, aprobatoria del reglamento vigente (aprobadas 18 materias del Ciclo Básico);

Que a fs. 31 vta., obra el informe de la Escuela de Biología respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar el alumno **CAFFARO, MATIAS EXEQUIEL** – L .U. N° 408.301 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 – titulada “**EVALUACION DE LA CALIDAD DE AGUA DE CURSOS HIDRICOS CON ORIGEN EN YUNGAS Y EXTENDIDOS EN EL CHACO SECO (SUBSISTEMA DEL RIO DORADO DEL VALLE)**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **DRA. SALUSSO, MARIA MÓNICA** docente de la cátedra Diversidad Biológica I de la Escuela de Biología y como Codirectora la **DRA. MORAÑA, LILIANA BEATRIZ** docente de la misma cátedra y Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina del alumno **CAFFARO, MATIAS EXEQUIEL**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. MARTA LEONOR DE VIANA**
LIC. LAURA LAMAS
MG. CLAUDIA BORJA

SUPLENTE: **LIC. ANALIA ILVENTO**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2013 - 1231

SALTA, 10 de septiembre de 2013

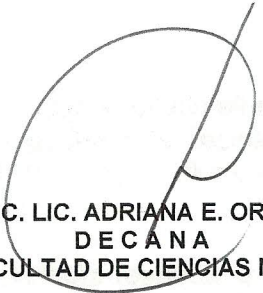
EXPEDIENTE N° 10.738/2013

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES